

haber alcanzado, el pasado día 23 de agosto de 2004, quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

Tercero.—Aprobación del Reglamento definitivo del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Manresa, 24 de septiembre de 2004.—El Comisario del Sindicato, Joan Bargay Vall de Vilaramó.—44.815.

**CANARY ISLANDS PARADISE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**CLUB BONANZA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de las Compañías «Canary Islands Paradise, Sociedad Limitada» y «Club Bonanza, Sociedad Limitada», celebradas el pasado día 29 de marzo de 2004, han aprobado la fusión de las referidas sociedades mercantiles, mediante la absorción de la entidad «Club Bonanza, Sociedad Limitada» por la sociedad absorbente «Canary Islands Paradise, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de junio de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores acreedores y accionistas su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de todas las sociedades que se fusionen tendrán derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 2004.—Los Administradores Solidarios.—José Barreiro Vilacoba y Pedro Ramón Prats.—45.297. 2.ª 6-10-2004

CASINO ECIJANO, S. A.

El Consejo de Administración de «Casino Ecijano, Sociedad Anónima», con sede social en Plaza de España, 1 de Ecija, pone en conocimiento de los señores Socios y terceros interesados: que por haberlas extraviado sus titulares, serán sustituidas, salvo presentación en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio, las siguientes acciones de la entidad:

Números 2, 3, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 71, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 122, 123, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 279, 280, 319, 329, 878, 879, 880, 330, 339, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 431, 443, 444, 489, 490, 491, 492, 495, y 496.

Las acciones habrán de ser presentadas en avenida Miguel de Cervantes, 5, bajo, izquierda, 41400 Ecija (Sevilla).

Ecija, Sevilla, 20 de septiembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio Luque Luque.—44.824.

**CATALANA DE DIAGNOSTIC I
CIRURGÍA, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**IBDYCSA SERVICIOS
MÉDICOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 8 de septiembre de 2.004, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2.004, también aprobados por los citados Socios únicos, mediante la absorción por «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de agosto de 2004, bajo el número 346; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 20.ª, orante al folio 81 del Tomo 36.757, Hoja B-240.135 de la Sociedad absorbente «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal»; y en el Registro Mercantil de Madrid en idéntica fecha, 10 de agosto de 2004, en el Tomo 17.803; Libro 0, Folio 54, Sección 8, Hoja M-307005, inscripción 1.ª de la Sociedad absorbida «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida.—44.969.

Por «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, S. L., Sociedad Unipersonal».

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.
6. D. Jaume Roma Rodríguez.
7. D. Carlos Colomer Casellas.

Por «IBDYCSA Servicios Médicos, S. L., Sociedad Unipersonal».

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.

y 3.ª 6-10-2004

CÉSAR BALDOMINOS E HIJOS S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Cesar Baldominos e Hijos S.A.», celebrada el día 6 de septiembre de 2004, en el domicilio social, acordó por unanimidad, dada la inactividad absoluta de la sociedad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
III. Deudores	0
VI. Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
I. Capital suscrito	61.483,54
IV. Reservas	57.385,42
V. Resultados ejercicios anteriores	-118.868,96
Total pasivo	0

Se aprueba el cese del Administrador Unico y se nombra Liquidador Único a don Cesar Baldominos Ruiz, con DNI 3.045.537-S.

El Pozo de Guadalajara (Guadalajara), 14 de septiembre de 2004.—El Liquidador Unico, don Cesar Baldominos Ruiz.—44.734.

**CLUB ALBAIDA DE CÓRDOBA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Carretera Trassiera, kilómetro 4 de Córdoba, el próximo día 3 de noviembre de 2004, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 4 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 7.º apartado a, puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de los Estatutos de la Sociedad.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo 12.º, apartado a, puntos 2 y 3, de los Estatutos de la Sociedad.

Tercero.—Elección y nombramiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo obtener gratuitamente copia de los mismos.

Córdoba, 1 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. José Ramón Agote Esparcia.—45.447.

**COMERCIAL HOSTELERA
ENRIQUE RUIZ, S. A.**

En Junta General extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 14 de septiembre de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	6.598,01
Deudores	138.377,78
Tesorería	51.157,61
Total activo	196.133,40